

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00259.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 06 de junio pasado (derivado No. 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal téngase en cuenta el abono a la obligación aquí ejecutada, efectuado por los demandados sociedad GRUPO LOGÍSTICO FS TRAVEL ONLINE S. A. S. y la persona natural JESÚS FERNANDO SIERRA RODRÍGUEZ, cuya fecha y cuantía se relacionan en el escrito que obra a folios precedentes del cartulario (derivado No. 08 del expediente digital). Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **107**, hoy **24 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1af4b77e15431566a2dd764083e63e221c17e3825af5a9fc9dc5e57ba74d11**

Documento generado en 23/06/2022 12:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>